



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 097-2024-MDM

Mejía, 18 de diciembre de 2024

VISTO:

El Informe N° 001-2024VCEDT-MDMEJIA, de la Comisión Especial de Transición - CET, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de reforma Constitucional Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización - Ley N° 27680, y posteriormente modificado por la Ley N° 28607, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. En concordancia con este, se pronuncia el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2023-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), aprueba la aplicación en el Perú de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de acumulación (o devengo), el Prólogo a las NICSP y el Marco Conceptual para la Información Financiera con Propósito General de las Entidades del Sector Público de la edición 2022;

Que, con Resolución Directoral N° 005-2024-EF/S1.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público";

Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 006-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 002-2024-EF/51.01 "Instructivo para la elaboración del diagnóstico de brechas contables con fines de la presentación del Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del sector público"; con el objeto de establecer lineamientos para la elaboración del documento de diagnóstico de brechas contables entre el Marco NICSP y las prácticas contables anteriores, con fines de la preparación del Programa de Transición en las entidades del sector público, formando el citado instructivo parte de las Normas de Transición al Marco NICSP; asimismo, este instructivo señala en su numeral 3.1 que el diagnóstico es un proceso técnico contable, mediante el cual la CET realiza comparaciones del marco de las NICSP con las prácticas contables anteriores utilizadas por la entidad adoptante;

Que, con Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01, se aprueba el Instructivo N° 003-2024-EF/51.01 "Instructivo para la presentación de la



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

información financiera e información presupuestaria de las entidades del Sector Público durante el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”;

Que, mediante el número 3.3.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público”, señala que, la etapa de planificación permite establecer las acciones para transitar al Marco de las NICSP, en el cual se exponen las metas de la transición y como se espera lograrlas. La Planificación queda evidenciada en el Programa de Transición. El programa es un instrumento estructurado, que contiene la programación de las metas definidas por el CET, a partir de las brechas contables;

Que, mediante, el numeral 4.1.3 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala que el Titular de la Entidad aprueba mediante Resolución, el Programa de Transición de la entidad adoptante a propuesta de la CET. Los resultados de la ejecución y la culminación de la transición al Marco de las NICSP, se aprueban con la suscripción y/o presentación de la información financiera del respectivo periodo;

Que mediante, el numeral 4.2.4, literales ii) y iii) del instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala entre las funciones del CET, elaborar con los equipos de trabajo el Diagnostico de brechas contables con fines del Programa de Transición y proponer su aprobación al Titular;

Que, el numeral 5.6 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 establece que las acciones programadas por la CET, están orientadas a alinear al Marco NICSP, las prácticas contables que una entidad adoptante aplicó al 31 de diciembre del 2023. Esta puede ser, revisar los parámetros para estimaciones respecto de activos y pasivos (valor residual, vida útil y otros métodos de estimación) remediar los importes de activos o pasivos (asignación de nuevos valores) o elaborar revelaciones según el Marco NICSP entre otras.

Que, en el numeral 5.8, del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, señala que la planificación de las metas previstas en el Programa de Transición, que hubieran o no requerido la valorización de los aportes que puedan derivar de la ejecución de dichas metas, cuando sea posible efectuar dicha valorización;

Que, en el número 6.1 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01, dispone que la etapa de Ejecución de Transición a nivel de la Entidad adoptante está a cargo de la CET, la que inicia luego de la aprobación del Programa de Transición y concluye con el logro de metas;

Que, a través del Informe N° 001-2024-CET-MDMEJIA, la Oficina General de Administración menciona que la Municipalidad se encuentra inmersa en el Proceso de Transición al Marco de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en calidad de entidad adoptante, según la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 “Directiva General para el proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector



Municipalidad Distrital de Mejía

RUC 20198022480

Público”. Asimismo, señala la necesidad de aprobar el Programa de Transición, elaborado y propuesto por la Comisión Especial de Transición (CET), en aplicación del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 “Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público”;

Que, estando a lo expuesto, contando con los vistos bueno de la Gerencia Municipal, la Oficina de Contabilidad, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Asesoría Jurídica; y en uso de las facultades atribuidas por el numeral 6) del Artículo 20°-y el Artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Municipalidad Distrital de Mejía, propuesto por la Comisión Especial de Transición (CET), conforme el Anexo adjunto que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a partir de emisión de la presente resolución, se inicie la etapa “Ejecución, de la transición al marco de las NICSP”, a cargo de la CET y del personal responsable señalado en el Programa de Transición, que concluya con el logro de las metas en los plazos establecidos.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración que el Programa de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) de la Municipalidad Distrital de Mejía, sea remitido a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración notificar la presente Resolución a la Comisión Especial de Transición (CET), al encargado de las acciones de seguimiento y al personal responsable de ejecutar las acciones para el cierre de las brechas.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR la Oficina de Secretaría General, la comunicación de la presente Resolución de Alcaldía a las diferentes dependencias competentes; así como al servidor responsable del Portal de Transparencia, publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad y Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Mejía.

POR LO TANTO

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Ing. Sosiree Aspichueta Cáceres
ALCALDESA

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MEJÍA
.....
Abg. Mauricio Valdivia Gamero
(e) SECRETARÍA GENERAL